

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3226

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.
2. En fecha 24 de octubre de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia, en el que se requería a la lista de personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición, pendiente de baremación, para que acreditaran los méritos alegados en la declaración responsable, de acuerdo con la base 15 de la convocatoria.
3. En fecha 6 de marzo de 2025 se publicó el Acuerdo por el cual se aprueba con la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 4 días hábiles para alegar las rectificaciones que consideren pertinentes sobre la valoración provisional de los méritos.
4. En fecha 27 de marzo de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, el acuerdo del Tribunal Calificador de aprobación de la lista definitiva de méritos, resolución de empates y aprobación de la lista puntuación definitiva para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.
2. La Base 15 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas se incluirán en bolsas de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y no habiéndolo superado, sí que haya obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición, se tiene que publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de 27 de marzo de 2025 de aprobación de la lista definitiva de méritos, resolución de empates y aprobación de la lista puntuación definitiva para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso



oposición para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral temporal, del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes, por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes de la contratación como personal laboral temporal. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión del puesto como personal laboral temporal y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (27 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre



**ANEXO**

Lista definitiva bolsa específica, del grupo B de la categoría de técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar i Son Bru

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***4286**	Mayol Socias, Antonia	71,12390
2	***2780**	Romà Álvarez, Joan	61,20000
3	***2238**	Garcia Rullan, Luis	61,15080
4	***7422**	Torres Vila, Miquel	57,11080
5	***3981**	Barcelo Reynes, Miquel	55,82167
6	***5555**	Alias Vanrell, Tomàs	51,60000
7	***3032**	Rey Redondo, Juan Angel	51,47091
8	***9900**	Galdon Fernandez, Sandra	42,97878
9	***3050**	Escandell Mas, María Del Mar	40,80000
10	***7194**	Abraham Miró, María Del Carmen	32,68885
11	***6706**	Sánchez Enríquez, Lucía	31,20000
12	***5233**	Arbona Romera, Aida	30,80000
13	***4952**	Garcia Mayrata, Silvia	30,20000
14	***3256**	Rodriguez Caldentey, Ricardo	30,00000
15	***8699**	Jimenez Picazo, Estefania	28,20000
16	***9571**	Reinés March, Pere	27,00000
17	***6494**	Vivo Caldentey, Lluisa	27,00000
18	***7046**	Font Infante, Jesús	25,40000
19	***1121**	Petrov Ivanov, Ivan	24,60000
20	***1419**	Roig Bosch, Ani	24,60000
21	***1343**	Ainsua Vives, Sandra	22,80000
22	***4117**	Ramis Toledo, Sergio	11,40000